

Datos del Expediente

Carátula: BANCO ITAU ARGENTINA S.A.C/ LOPEZ ALBERTO ANTONIO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 24/02/2015 **N° de Receptoría:** SM - 5054 - 2015 **N° de Expediente:** 61134

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/10/2024 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/10/2024 13:45:04 - EDICTO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en EDICTO ELECTRONICO (236400714027458330)

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 23115304399@CMA.NOTIFICACIONES

factura.pdf [VER ADJUNTO](#)

Funcionario Firmante 29/10/2024 13:45:04 - PUCCIO Paola Soledad - SECRETARIO

Observación EN LA FECHA SE LIBRO EDICTO

Trámite Despachado [EDICTO ELECTRONICO \(243000714027426492\)](#)

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/10/2024 13:45:05

Fecha de Notificación 01/11/2024 00:00:00

Notificado por PUCCIO PAOLA SOLEDAD

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos **BANCO ITAU S.A. C/ LOPEZ ALBERTO ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (EXP. 61134)**, se ha decretado la venta en pública subasta del 100% del inmueble sito en la Calle **Bartolomé MITRE N° 3984 de Caseros**, Partido de Tres de Febrero, - Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección Z – Manzana 15,- Parcela 6a, Sub.parcela 6 – Unidad Funcional 6 – Polígonos 01-04 y 02-04 – Matricula 10094, Partida Inmobiliaria 117-081181-6 de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero ERNESTO OMAR GIL. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien. El mandamiento diligenciado el 24 de Mayo del 2024, se constata que el inmueble se encuentra Ocupado por la Sra. Lidia Trozano en carácter de propietaria (viuda de Alberto López demandado)). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica desde el **5 de Diciembre de 2024 a partir de las 10 hs.** y Fecha de **Cierre de la subasta** para el día **19 de Diciembre de 2024 a las 10 hs.-** y se establece el monto de la **base** en la suma de **\$ 33.000.000.-**. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (2/12/2024), (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos n° 5100- 027-9132308, cuyo CBU es 01401383275100 91323089 -CUIT PODER JUDICIAL: 30-70721665-0 - Se establece en el 5% del monto de la base o sea la suma de **\$1.650.000.-**, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá, al menos, ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. En igual sentido deberá hacerlo el cedente y/o cesionario en caso de cesión del boleto de compraventa. Fijase la audiencia del día 6 de Febrero de 2025 a las 9 hs. a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien, a la sede del Juzgado, el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. Se previene que el adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), el 3%, del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10%, de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). Como así también el sellado fiscal de ley. - Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y la seña depositada, y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera,

comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. No corresponderá al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas por expensas comunes que deberán ser soportadas por el adquirente en subasta, toda vez que - estas últimas- son consideradas cargas inherentes al dominio que se transmite (art. 590 del CPCC).- Deudas del inmueble: ARBA al 10/2024-\$ 40597,80- Municipal TdF al 10/2024- \$ 142.131,16 - AySA al 10/2024-\$ 112.471,74- Ag. Ar y OSN sin deuda Fecha de visita del inmueble, 28 de Noviembre de 2024 en el horario de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Gral. San Martín, de Octubre de 2024.-

El Presente se Publicará por 3 días en el Boletín Judicial.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PUCCIO Paola Soledad
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^